



Firmado digitalmente por  
NEYRA MAGAGNA Ezio FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/10 15:56:40-0500

## RESOLUCION JEFATURAL N° 0002 11-2020-BNP

Lima, 10 de diciembre de 2020

### VISTOS:

La solicitud con Registro N° 20-00007055 de fecha 09 de octubre de 2020, presentado por el señor Carlos Augusto Polack Ramírez; el Informe Técnico N° 000012-2020-BNP-J-DGC-EGAD de fecha 09 de noviembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 000477-2020-BNP-J-DGC de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, el Informe Legal N° 000348-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone respecto de su denominación y naturaleza, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura.”*;

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad el aseguramiento de la calidad de los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información; teniendo entre sus funciones desarrollar estrategias de incremento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas integrantes de dicho Sistema; además, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el ente rector del mismo;

Que, la Directiva N° 005-2017-BNP “Donaciones de Material Documental – Bibliográfico”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP (en adelante, la Directiva), tiene como uno de sus objetivos: *“1.1 Normar el procedimiento de aceptación a título gratuito de donaciones de material documental bibliográfico a favor de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP”*;

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC las disposiciones contenidas en la precitada Directiva N° 005-2017-BNP mantienen su vigencia en aquello que resulte aplicable para la aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico, en tanto se implemente la adecuación de los documentos de gestión a la nueva estructura organizacional;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado de: *“(…) la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la BNP; (…)”*;



Firmado digitalmente por  
PACHECO ABARCA DE FARRO Mayerlin  
Violeta FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 17:44:38-0500



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos  
Felipe FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 17:13:12-0500



Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 19:26:59-0500



Firmado digitalmente por  
ZAVALA BARRIOS Catalina  
Meriluz FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 16:36:44-0500

## Resolución Jefatural N° 000211-2020-BNP

Que, mediante solicitud con Registro N° 20-00007055, presentado por mesa de partes de Biblioteca Nacional del Perú el 09 de octubre de 2020, el señor Carlos Augusto Polack Ramírez hizo de conocimiento su intención de donar a la Biblioteca Nacional del Perú, un total de sesentainueve (69) ejemplares de material bibliográfico documental, adjuntado para ello un listado, el cual detalla, entre otros aspectos, los títulos y cantidades por cada material bibliográfico a donar;

Que, a través del Informe Técnico N° 000012-2020-BNP-J-FGC-EGAD de fecha 09 de noviembre de 2020, el Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló que la propuesta de donación cumple con los criterios de donación previstos en el numeral 6.4.3 de la Directiva, indicando lo siguiente:

*“Los criterios que se tomaron en consideración para la aceptación de la donación del material documental bibliográfico propuesto por el Sr. Carlos A. Polack Ramírez se encuentran sustentadas en la Directiva N° 005-2017-BNP “Donaciones de material documental bibliográfico” en el Art. 6.4.3. Incisos f), g), i) y j):*

- 1. El contenido temático es de interés relevante en las diferentes áreas del conocimiento.*
- 2. El estado de conservación, preferentemente en buen estado...*
- 3. Idioma de preferencia en español e inglés.*
- 4. Previsión de uso, entendiendo como aquella información que sea útil para el usuario de la Gran Biblioteca Pública de Lima y de las Bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas. “*

Que, por medio del Memorando N° 000477-2020BNP-J-DGC de fecha 09 de noviembre de 2020, la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló lo siguiente: *“(…), indicando que el material bibliográfico en mención será útil para el usuario (...). Asimismo, se indica que se trata de libros de ciencias sociales y ciencias aplicadas, los mismos que se encuentran en buen estado de conservación (editados entre los años 2010 al 2014.”;*

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2020, el Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló que la propuesta de donación se encuentra valorizada en S/ 1,200.00 (mil doscientos soles con 00/100 soles), de acuerdo a lo indicado por el donante;

Que, la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en diversos funcionarios de la Biblioteca Nacional del Perú, durante el Año Fiscal 2020, dispone, entre otras delegaciones a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la siguiente: *“(…) 2.2 En materia de gestión administrativa: a) Aceptar las donaciones de bienes muebles e inmuebles que se realicen a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, que no constituyan material bibliográfico documental. (...)”.* Conforme se aprecia la aceptación de donación de material bibliográfico no fue objeto de delegación; por lo que, la competencia para aceptar la donación corresponde a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 000348-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus funciones emitió



Firmado digitalmente por  
PACHECO ABARCA DE FARRO Mavertin  
Violeta FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 17:44:38.0500



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 17:15:42.0500



Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Mónica  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 19:09:58.0500



Firmado digitalmente por  
ZAVALA BARRIOS Catalina  
Meriluz FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 16:36:44.0500

## **Resolución Jefatural N° 000211-2020-BNP**

opinión legal respecto de la propuesta de donación, elaborando el correspondiente proyecto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la donación de sesentainueve (69) volúmenes de material bibliográfico documental, realizada por el señor Carlos Augusto Polack Ramírez, a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice, en el ámbito de sus funciones, las acciones necesarias para el alta, registro, distribución y conservación del material bibliográfico documental aceptado en donación mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por  
PACHECO ABARCA DE FARRO Mayerlin  
Violeta FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 17:44:38-0500

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLALBA Carlos  
Felipe FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 17:13:12-0500



Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Roxana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 19:26:59-0500



Firmado digitalmente por  
ZAVALA BARRIOS Catalina  
Meriluz FAU 20131379863 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 2020/12/04 16:36:44-0500

**ANEXO**  
**FORMATO: "LISTADO DE MATERIAL A SER DONADO A FAVOR DE LA ENTIDAD"**

N°	TÍTULO	AUTOR	EDICIÓN	AÑO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	OBSERVACIONES (estado de conservación, otros)
1	Comunicación corporativa	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2010	3	Nuevo
2	Estrategia de medios	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2010	3	Regular
3	Relaciones públicas II	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2010	4	Regular
4	Empowerment Coaching	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2011	4	Nuevo
5	Investigación de mercado	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2011	4	Nuevo
6	Enfoque de marketing comuni	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2012	36	Nuevo
7	Marketing	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2013	4	Nuevo
8	Relaciones humanas	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2013	3	Regular
9	Comunicación Estratégica	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2014	4	Nuevo
10	Promoción de ventas	Carlos A. Polack Ramírez	1a	2014	4	Nuevo
<b>TOTAL</b>					<b>69</b>	